

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicación: 110014003016 2021 00502 00
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: ARISTOBULO DE JESÚS VALDERRAMA ARIAS

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ESTESE a las decisiones contenidas en los autos del 11 de enero y 9 de marzo de 2022², téngase en cuenta que las partes deben acreditar el derecho de postulación (art. Art. 73 del C.GP.).

2.- ADVERTIR al memorialista que las actuaciones procesales son publicadas en el micrositio del Juzgado y en oportunidad anterior se le compartió el enlace del expediente, para que de esta forma tenga acceso al estado actual del proceso.

3.- ORDENAR a la secretaria que cada vez que el aquí demandado pida informe del proceso le comparta el link del expediente, toda vez, que no ha cumplido con la obligación de constituir abogado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹Dto. pdf. 38 exp.dig.

²Dtos Pdf. 20 y 36 ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 872a18573190316b1cac702ddea1682e06b62653e926c26cdfb1ca545017f021

Documento generado en 29/06/2022 05:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>